

MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Temperatura



Mantén la climatización apagada siempre que sea posible.



Cierra puertas y ventanas si tienes la climatización en funcionamiento.



La temperatura de la climatización tiene que ser de como mínimo 26 °C los meses de calor.



La temperatura de la climatización tiene que ser de como máximo 20 °C los meses de frío.



No utilices aparatos de climatización individual.

Aparatos eléctricos, electrónicos e informáticos



Mantén apagados los aparatos si no los estás utilizando.



Desenchufa los aparatos que no tengan interruptor de corriente cuando no los estás utilizando.



Apaga o desenchufa los equipos que no sean imprescindibles (cargadores, impresoras, televisores...) al acabar la jornada laboral.

Alumbrado



Mantén la iluminación artificial apagada siempre que sea posible.



Apaga las luces antes de salir de cada estancia o local.



Mantén la iluminación artificial apagada en las zonas en las que haya luz natural.



El alumbrado exterior de los edificios se apagará a las 20:00.

Para más información



Decreto 362/2022, del 7-9-2022, de medidas de ahorro energético de la Administración General, organismos autónomos y entidades parapúblicas o de derecho público, y sociedades con participación mayoritaria de la Administración General o cuando tenga el control de estas.

